ANEXO Nº 02-B

N° 1239

REQUERIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS/CONSULTORIAS

ENTIDAD	RED INTEGRADA DE SALUD CHEPEN
ÁREA USUARIA	P.P. 0018 – ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES.
ACTIVIDAD	5004452– MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
RESOLUCIÓN JEFATURAL (Apellidos y Nombres)	Lic. Madeleine Isabel Becerra Cruzado.

I. FINALIDAD PÚBLICA	Contribuir al fortalecimiento de la gestión de información del Programa Presupuestal 018 de la Red Integrada de Salud Chepén, mediante la recopilación, organización, revisión y consolidación de los registros e información generada por los establecimientos de salud, permitiendo contar con información ordenada, actualizada y oportuna para el seguimiento y cumplimiento de las metas y actividades programadas. BAJO EL **DECRETO DE URGENCIA N°008-2026, D.S. N.º 149-2026-PCM Y PLAN FEN 2026-2027 DE LA RISCH.**

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	META	FTE. FTO	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID. MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	170	*RO*	*23.29.11*	*SERVICIO DE RECOLECCION, PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION – EN TEMAS DE SALUD*	*01*	*SERVICIO*	TDR

III.-REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR	Requisitos Mínimos: - Currículum Vitae documentado (copias simples) - Documento Nacional de Identidad – DNI (copia simple) - Registro Único de Contribuyente – RUC activo (consulta RUC-SUNAT). - Registro Nacional de Proveedores (RNP). - No encontrarse impedido para la contratación con el Estado, según lo dispuesto en el Artículo 32 de la ley N°32069 "Ley General". Sustentado con Ficha Única del Proveedor-FUP. - No tener impedimento de parentesco e incompatibilidad hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad dentro de la Red Integrada de Salud Chepén (sustentado con DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO E INCOMPATIBILIDAD). Formación académica: - Bachiller en Contabilidad, Administración, Economía o Ing. Industrial. - Capacitación/cursos en ofimática - Microsoft Office intermedio - Microsoft Excel Avanzado - Cursos en gestión pública - Capacidad de organización, responsabilidad y cumplimiento de plazos. Experiencia: - Experiencia sector público/privado (02 años).

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD RED DE SALUD CHEPEN Lic. Enf. Madeleine Becerra C.E.P. 73016 COORDINADORA DAÑOS NO TRANSMISIBLES

RED CHEPEN RECEPCION FECHA: 13 NOV HORA: 3:10 p.m. FOLIOS: 03 FIRMA:

IV ACTIVIDADES A REALIZAR	• Recopilar y organizar la información remitida por los establecimientos de salud, relacionada con las actividades e intervenciones del Programa Presupuestal 018 de la Red Integrada de Salud Chepén. • Revisar y verificar la integridad, consistencia y correspondencia de la información recibida, identificando registros incompletos, inconsistencias u omisiones para su respectiva coordinación y subsanación. • Registrar, actualizar y consolidar la información en matrices, bases de datos y formatos establecidos por los responsables del Programa Presupuestal 018. • Sistematizar la información relacionada con las actividades ejecutadas y las metas físicas programadas, facilitando su seguimiento y evaluación. • Elaborar cuadros estadísticos, reportes y resúmenes consolidados que permitan visualizar el avance de las actividades desarrolladas por los establecimientos de salud. • Organizar y clasificar los archivos físicos y digitales generados durante el procesamiento de la información, garantizando su disponibilidad y ordenamiento. • Elaborar informes de las actividades realizadas, adjuntando las matrices, bases de datos y reportes consolidados como sustento del servicio prestado. • Reportes de información del avance mensual de los indicadores presupuestales de los EESS de la Red Integrada de Salud Chepén. • Otras funciones que se le asigne.
V LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR La ejecución del servicio se realizará en el Hospital de Apoyo Chepén. PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 16 noviembre al 30 de diciembre del 2026, a partir de inicio de actividades según convocatoria. • **Primer Entregable:** Del 16 al 30 de noviembre previa presentación de informe de actividades. • **Segundo Entregable:** Del 01al 15 de diciembre, previa presentación de informe de actividades. • **Tercer Entregable:** Del 16 al 30 de diciembre, previa presentación de informe de actividades.
VI CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo de la coordinadora del Programa Presupuestal 018 de la Red Integrada de Salud Chepén, mediante acta de conformidad, emitida por la unidad de logística del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA-SIGA previa presentación del informe de actividades (del entregable) por el locador con el V°B° del jefe del área usuaria.
III. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El importe total por el servicio asciende a S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 nuevos soles) incluidos los impuestos de ley. Pago según cada entregable por servicio: • **1er ENTREGABLE:** S/3,334.00 (Tres mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 soles) • **2do ENTREGABLE:** s/ 3,333.00 (Tres mil trescientos treinta y tres con 00/100 soles) • **3do ENTREGABLE:** s/ 3,333.00 (Tres mil trescientos treinta y tres con 00/100 soles) CONDICIONES PARA EL PAGO: - Presentación de anexo N° 4 de cotización y declaración jurada del proveedor. - Informe de Actividades dirigido al Jefe de la Unidad de Logística (con el VBº del jefe del área usuaria) en 02 ejemplares; Adjuntando lo siguiente: - Comprobante de pago electrónico (Recibo por Honorario) - Suspensión de renta de cuarta categoría (de ser el caso) - Constancia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) - ACTA CONFORMIDAD (SIGA-MEF) firmada por el jefe del área usuaria. Será anexa por la unidad de Logística.

Chepén, 13 de Noviembre de 2026.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
RED DE SALUD CHEPEN
Lic. Enf. Madeleine Cabrera Cruzado
C.P. 7[illegible]
COORDINADORA DAÑOS NO TRANSMISIBLES

OTROS TÉRMINOS DE REFERENCIA A TENER EN CUENTA EN LA CONTRATACIÓN

RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES	DEBEN CONSIDERARSE LAS DISPOSICIONES DEL SNA RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CUANDO CORRESPONDA SU ASIGNACIÓN. (DE CORRESPONDER)
CONFIDENCIALIDAD	LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN, PUDIENDO QUEDAR EXPRESAMENTE PROHIBIDO REVELAR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS. EL CONTRATADO, DEBE DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS POLÍTICAS Y ESTÁNDARES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
RESPONSABILIDAD DEL LOCADOR(A):	ES RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.
CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS	LOS DERECHOS INTELECTUALES DE LOS PRODUCTOS Y DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL PROVEEDOR/LOCADOR(A) QUE RESULTE SELECCIONADO SON PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN INTERNA DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE TENGA ACCESO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	NO CORRESPONDE.
RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	EN AMPARO DE LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 1430 DEL CÓDIGO CIVIL CONVENIMOS QUE EL PRESENTE CONTRATO PUEDE RESOLVERLO DE PLENO DERECHO CUANDO UNA DE LAS PARTES NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN A SU CARGO Y ESTA COMUNICA QUE HARÁ VALER LA CLÁUSULA RESOLUTORIA. LA RED DE SALUD PODRÁ PONER TÉRMINO A LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL DE MANERA UNILATERAL SIN MÁS COMUNICACIÓN QUE LA QUE PUDIERA EFECTUAR MEDIANTE CARTA NOTARIAL, AUN SIN CAUSA DE EXCUSIÓN. DE IGUAL MANERA, LA RED DE SALUD PODRÁ DAR POR CONCLUIDO EL CONTRATO CUANDO SE PRESENTEN CAUSAS DE FUERZA MAYOR QUE IMPIDEN SU CONCLUSIÓN Y/O QUE VAN A RESTAR LA CALIDAD DE PRODUCCIÓN DEL SERVICIO.
SANCIONES	EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO APLICABLE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL TUO DE LA LEY.
OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN	EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DELOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO. ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIÓN CITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES. ADEMÁS, EL PROVEEDOR DEBE COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.
APLICACIÓN SUPLETORIA	LA ENTIDAD APLICA DE MANERA SUPLETORIA AL CÓDIGO CIVIL, SIEMPRE QUE NO SE CONTRADIGA CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CHEPEN,13 de noviembre del 2026



RED INTEGRADA DE SALUD
CHEPÉN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 0030-2026-GRLL-GGR-GRS-RISCH/ESDNT

RED INTEGRADA DE SALUD CHEPÉN
RECIBIDO
FECHA: 13 NOV 2026 16:58
FOLIOS: 03 FIRMA:
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

A : **LIC. LOREN ASCOY CERNA**
Jefe de la Unida de Administración

ATENCIÓN : **CPC. JOAN MARCO FAVIO AMAYA SALDAÑA**
Jefe de la Unidad de Logística

DE : **Lic. Enf. MADELEINE ISABEL BECERRA CRUZADO**
Responsable del Programa Presupuestal 0018

ASUNTO : Solicitud de requerimiento de locador de servicio, en el contexto del FEN 2026-2027.

FECHA : **13 de noviembre del 2026**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, en el marco de lo dispuesto en el **Decreto de Urgencia N°008-2026,** que dicta medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales asociados al fenómeno el niño 2026-2027 y en cumplimiento del **D.S. N.° 149-2026-PCM** Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias y del departamento de la Libertad, la Red Integrada de Salud Chepén cuenta con el Plan FEN 2026, aprobado mediante **Resolución Directoral N°00423-2026-GRLL-GRS-RISCH/DE**.

Al respecto, se nos ha asignado presupuesto Tipo 003 **(RGR 9011-2026-GRLL/GRA) que** autoriza la transferencia de partidas en las **Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros**, destinadas a financiar las intervenciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan.

La asignación presupuestal tiene como propósito garantizar la continuidad de las actividades esenciales en el **Programa Presupuestal 0018: Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles,** mediante la contratación de personal estadístico, que contribuyan al fortalecimiento de las acciones de recopilación, organización, revisión y consolidación de los registros e información generada por los establecimientos de salud, ante posibles situaciones de emergencia y desastres.

En ese contexto, considerando la necesidad de fortalecer la capacidad técnica y operativa del **Programa Presupuestal 0018: Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles (DNT)** de la Red Integrada de Salud Chepén, resulta necesario contar con personal que nos permitirá la recopilación, organización, revisión y consolidación de los registros de información generada por los establecimientos de salud, permitiendo contar con información ordenada, actualizada y oportuna para el seguimiento y cumplimiento de las metas y actividades del programa.

En ese sentido, solicitamos se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para llevar a cabo la contratación de locador de servicio, en atención a la necesidad institucional y a las actividades contempladas en el Plan FEN 2026-2027, a fin de fortalecer la capacidad de respuesta de la Red Integrada de Salud Chepén frente a posibles emergencias y desastres.

Para tal efecto, se adjunta al presente el **Anexo N.° 02: Requerimiento y términos de referencia para la Contratación de Locación de Servicios / Consultorías,** debidamente formulado y visado por el área usuaria, con las siguientes especificaciones presupuestales:

a) Programa Presupuestal 018 : Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles
b) Meta : **170-5004452 MONITOREO, SUPERVISIÓN EVALUACIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**
c)Fuente de financiamiento : Recursos Ordinarios
d) Específica del Gasto : 2. 3 2. 9. 1. 1. Locación de servicios realizados por persona natural.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
RED INTEGRADA DE SALUD CHEPÉN
Lic. Enf. Madeleine Isabel Becerra Cruzado
C.E.P. 73715
COORDINADORA DAÑOS NO TRANSMISIBLES

RED INTEGRADA DE SALUD CHEPÉN
UNIDAD DE LOGÍSTICA
RECIBIDO
FECHA: 13 NOV 2026
HORA: 05:00 pm FOLIOS:
FIRMA: